

BAQUEDANO,

14 JUN 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **1105**

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 424, de fecha 26 de Febrero de 2010, el cual Adjudica la Licitación denominada " Construcción Piscina Recreativa Localidad de Sierra Gorda Fase Terminaciones ID 3847-2-LP10"; El Decreto Exento N° 491, de fecha 08 de Marzo de 2010, el cual Aprueba Contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa ELB Arquitectura y Cía. Ltda., se comete el error en ambos decretos en su punto 2 de Imputación, en donde dice, Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 "Obras Civiles" por un monto de \$ 84.913.000, debe decir, Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 "Obras Civiles" por un monto de \$ 80.983.679; por cuanto el monto adjudicado por la Empresa es de, \$ 241.274.679.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** El Decreto Exento N° 424, de fecha 26 de Febrero de 2010, el cual adjudica la licitación; El Decreto N° 491, de fecha 08 de Marzo de 2010, el cual Aprueba Contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa ELB Arquitectura y Cía. Ltda. En su punto 2 de la imputación, **donde dice**, Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 "Obras Civiles" por un monto de \$ 84.913.000, **debe decir**, Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 "Obras Civiles" por un monto de \$ 80.983.679, de la Obra " Construcción Piscina Recreativa Localidad de Sierra Gorda Fase Terminaciones ID 3847-2-LP10".
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Finanzas y Secoplac para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaría Municipal
- Deptos Municipales (4)